



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 11 de abril de 2023

EXPEDIENTE N° 10.040/2023

R- DNAT- 2023 N° 457

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado **“XXVI EDICION DEL CURSO INTERNACIONAL DE VOLCANOLOGIA DE CAMPO DE LOS ANDES CENTRALES”**, organizado por el Instituto GEONORTE, Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta (Argentina) y Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte (Antofagasta, Chile); con el apoyo del IBIGEO (UNSA- CONICET), la Asociación Latinoamericana de Volcanología (ALVO) y la Asociación Internacional de Volcanología y Química del Interior de la Tierra (IAVCEI), en el marco de los cursos programados para el Doctorado en Ciencias Geológicas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60 obra Nota N° 767/23, interpuesta por el Dr. J. VIRAMONTE en la que solicita la incorporación del Dr. Guido GIORDANO (Universita Roma Tre, Italia) como integrante del cuerpo docente invitado para el dictado del presente curso de Posgrado;

Que a fs. 67 vta. obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que debido a la inminencia de la fecha de dictado, resulta necesario y urgente emitir la presente “Ad- Referéndum del Consejo Directivo”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

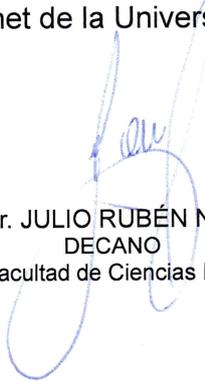
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN del Dr. Guido GIORDANO (Universita Roma Tre, Italia) como integrante del Cuerpo Docente invitado del Curso de Posgrado titulado: **“XXVI EDICIÓN DEL CURSO INTERNACIONAL DE VOLCANOLOGÍA DE CAMPO DE LOS ANDES CENTRALES”**. -

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Secretaria Académica y Tesorería General de la Universidad, y **ELÉVESE** al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales